

RENTA CORPORACIÓN REAL ESTATE, S.A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2015

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a distancia para la Junta General Ordinaria de Renta Corporación Real Estate, S.A. que se celebrará en Barcelona, a las 12:00 horas del día 16 de junio de 2015, en primera convocatoria, o del siguiente día 17 en segunda convocatoria (previsiblemente la Junta se celebrará en segunda convocatoria).

Titulares		Domicilio:	
Código Cta. Valores		Número de Acciones	
Nº acciones mínimo para asistir	Nº de votos		
1			

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente tarjeta, junto con la tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en Iberclear encargada de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta de sus acciones, el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En, a dede 2015

DELEGACIÓN

El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a: (Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto)

1. El Presidente de la Junta
 2. DNI nº.....

Se entenderá conferida a favor del Presidente toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, le otorgo instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Punto del orden del día	1	2	3	4	5	6	7.A	7.B	7.C	7.D	7.E	7.F	7.G	7.H
A favor														
En contra														
En blanco														
Abstención														

Punto del orden del día	8.A	8.B	8.C	8.D	9	10	11	12	13	14	15
A favor											
En contra											
En blanco											
Abstención											

La delegación se extiende, salvo indicación expresa en contrario a continuación, a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con los cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses del representado, en el marco del interés social. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga: NO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que el Presidente de la Junta, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses (i) respecto de los puntos 2.º (Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado de la Sociedad y sus sociedades dominadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014, así como de la gestión social durante el mencionado ejercicio), 4.º (Reelección a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del consejero D. David Vila Balta y, en su caso, ratificación o modificación de su categoría), 5.º (Reelección a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del consejero D. Javier Carrasco Brugada y, en su caso, ratificación o modificación de su categoría), 6.º (Reelegir a propuesta del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al consejero D. Carlos Tusquets Trias de Bes y, en su caso, ratificación o modificación de su categoría), 9.º (Aprobación de la cantidad máxima anual a percibir por los miembros del Consejo de Administración) y 15.º (Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre las Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2014) del Orden del Día; y (ii) en los supuestos recogidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 526.1 de la LSC (nombramiento, reelección o ratificación de administradores, destitución, separación o cese de administradores, ejercicio de la acción social de responsabilidad y aprobación o ratificación de operaciones de la sociedad con el administrador que se trate) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entenderá conferida al Presidente y al Secretario de la Junta General de accionistas de manera que si alguno de los anteriores se encontrara en conflicto de interés, se entenderá conferida la representación al otro y, en el caso de que ambos se encontraran en conflicto de interés, se abstendrán de ejercitar el voto delegado.

Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representado para que se abstenga): NO

Firma del accionista

Firma del representante

En, a dede 2015

En, a dede 2015

VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de esta tarjeta ejerce su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día adjunto publicado por la Sociedad, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (marque con una cruz las casillas correspondientes):

Punto del orden del día	1	2	3	4	5	6	7.A	7.B	7.C	7.D	7.E	7.F	7.G	7.H
A favor														
En contra														
En blanco														
Abstención														

Punto del orden del día	8.A	8.B	8.C	8.D	9	10	11	12	13	14	15
A favor											
En contra											
En blanco											
Abstención											

Salvo indicación expresa en contrario a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, se entiende conferida la representación al Presidente de la Junta, aplicándose las reglas sobre sentido del voto y sustitución en caso de conflicto de interés contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación y no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo): NO

Firma del accionista

En....., a..... de.....de 2015

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales que se hagan constar en esta Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia y los que se faciliten en la Junta General serán tratados por la sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General. A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es Renta Corporación Real Estate, S.A.

Los datos serán accesibles al notario que asistirá a la Junta General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley y accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web (www.rentacorporación.com) o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web. Al asistir a la Junta General el asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión.

El titular de los datos tendrá, en todo caso y cuando resulte legalmente procedente, derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por Renta Corporación Real Estate, S.A. Dichos derechos podrán ser ejercidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dirigiendo un escrito a Renta Corporación Real Estate, S.A., Vía Augusta 252-260, planta 5, Barcelona.

En caso de que en esta Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la sociedad, sin que la sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

ORDEN DEL DÍA

- Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014
- Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado de la Sociedad y sus sociedades dominadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014, así como de la gestión social durante el mencionado ejercicio
- Tercero.- Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014
- Cuarto.- Reección a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del consejero D. David Vila Balta y, en su caso, ratificación o modificación de su categoría
- Quinto.- Reección a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del consejero D. Javier Carrasco Brugada y, en su caso, ratificación o modificación de su categoría
- Sexto.- Reelegir a propuesta del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al consejero D. Carlos Tusquets Trías de Bes y, en su caso, ratificación o modificación de su categoría
- Séptimo.- Modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales y refundición en un solo texto de su contenido, incorporando las modificaciones acordadas por la Junta General
- A) Título I, II y título III: Eliminación artículo 3 bis (sede electrónica) y modificación artículos 14 (dividendos pasivos) y 17 (supresión del derecho de suscripción preferente).
- B) Sección I del Título V (la Junta General): Modificación del artículo 25 (clases de juntas generales), artículo 26 (convocatoria de las juntas generales), artículo 27 (lugar y tiempo de celebración), artículo 28 (constitución), artículo 31 (representación para asistir a las juntas), artículo 32 (derecho de información), artículo 33 (voto a distancia), artículo 34 (presidencia de la junta) y artículo 35 (deliberación y adopción de acuerdos)
- C) Sección II del Título V (el órgano de administración): Modificación del artículo 38 (composición del Consejo de Administración), artículo 39 (duración de cargos), artículo 40 (designación de cargos en el Consejo de Administración), artículo 42 (facultades de representación), artículo 43 (reuniones del Consejo de Administración), artículo 44 (desarrollo de las sesiones), artículo 46 (retribución de los miembros del órgano de administración), artículo 47 (órganos delegados del Consejo) y artículo 48 (Comisión de Auditoría. Composición, competencias y funcionamiento), e inclusión del artículo 49 (La Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Composición, competencias y funcionamiento).
- D) Título VI: Modificación del artículo 49 (actual 50 - Informe Anual sobre Gobierno Corporativo e Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros) y artículo 50 (actual 51 - página web corporativa).
- E) Título VII: Modificación del artículo 53 (actual 54 - Cuentas Anuales), artículo 56 (actual 55 - Auditores de cuentas), artículo 57 (actual 56 - aprobación de las Cuentas Anuales), artículo 58 (actual 57 - depósito de las Cuentas Anuales), artículo 59 (actual 58 - aplicación de los resultados anuales) y artículo 60 (actual 59 - cantidades a cuenta de dividendos), y eliminación de los artículos 54 (contenido de las cuentas anuales) y 55 (informe de gestión).
- F) Título VIII: Modificación del artículo 61 (actual 60 - causas de disolución) y artículo 62 (actual 61 - liquidación).
- G) Eliminación del Título IX.
- H) Refundición de los Estatutos Sociales.
- Octavo.- Modificación de determinados artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas y refundición en un solo texto de su contenido, incorporando las modificaciones acordadas por la Junta General
- A) Título I y título V: Modificación del artículo 2 (interpretación) y artículo 30 (publicidad), y eliminación del artículo 31 (vigencia).
- B) Título II y título III: Modificación del artículo 4 (clases de juntas generales), artículo 5 (competencias de la Junta General), artículo 6 (convocatoria de la Junta General), artículo 7 (anuncio de convocatoria), artículo 8 (puesta a disposición de información desde la fecha de la convocatoria en la página web de la Sociedad), artículo 8 bis (foro electrónico de accionistas) y artículo 9 (derecho de información previo a la celebración de la Junta General).
- C) Título IV: Modificación del artículo 10 (derecho de asistencia), artículo 11 (presencia de terceros en la Junta General), artículo 12 (representación), artículo 15 (constitución de la Junta General. Supuestos especiales), artículo 16 (mesa de la Junta General), artículo 17 (ordenación de la Junta General), artículo 19 (formación de la lista de asistentes), artículo 22 (derecho de información durante la celebración de la Junta General), artículo 24 (votación a través de medios de comunicación a distancia), artículo 25 (votación de las propuestas de acuerdos), artículo 26 (adopción de acuerdos y finalización de la Junta General) y artículo 28 (publicidad de los acuerdos).
- D) Refundición del Reglamento de la Junta General.
- Noveno.- Aprobación de la cantidad máxima anual a percibir por los miembros del Consejo de Administración
- Décimo.- Reección de los auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado
- Undécimo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas en los términos previstos por la Ley, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 17 de junio de 2014.
- Duodécimo.- Autorización al Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, para que, dentro del plazo máximo de cinco años, y si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social hasta la mitad del actual capital social, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dando nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales y dejando sin efecto la autorización acordada por la Junta General de 17 de junio de 2014
- Decimotercero.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir bonos, obligaciones y demás valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles en acciones, warrants, pagarés y participaciones preferentes con atribución de la facultad de excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente de los accionistas y con la facultad de sustitución de las facultades delegadas, así como autorización para que la Sociedad pueda garantizar emisiones de valores de renta fija efectuadas por sociedades filiales.
- Decimocuarto.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a público, hasta lograr las inscripciones que procedan, así como la de sustituir las facultades concedidas por la Junta

PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO

- Decimoquinto.- Votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre las Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2014

PUNTO DE CARÁCTER INFORMATIVO

- Decimosexto.- Información sobre la modificación de determinados artículos del Reglamento del Consejo de Administración y refundición en un solo texto de su contenido